



Resolución Ministerial N° 373-2017-MINAM

29 NOV 2017

Lima,

Vistos; los Oficios N° 102-2017-SENACE-SG/OPP y 106-2017-SENACE/SO-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; el Memorando N° 940-2017-MINAM/SO/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 530-2017-MINAM/SO/OGPP/OPPMI, de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones; el Informe N° 544-2017-MINAM/SO/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el cual designa al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI); asimismo, designa al Responsable de la referida Oficina, así como al Responsable(s) de la(s) Unidad(es) Formuladora(s) de su Sector; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 167-2017-MINAM se designó a la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Ambiente, como unidad orgánica encargada de realizar las funciones de la OPMI del Sector Ambiente. Asimismo, con Resolución Ministerial N° 240-2017-MINAM se designa a la Especialista Responsable en Inversiones de la referida unidad orgánica, como responsable de la OPMI del Sector Ambiente;

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 167-2017-MINAM, modificado por la Resolución Ministerial N° 302-2017-MINAM, se designan a los órganos y programa encargados de realizar las funciones de Unidades Formuladoras del Sector Ambiente, así como a sus responsables;



Que, mediante los Oficios N° 102-2017-SENACE-SG/OPP y 106-2017-SENACE/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) comunica a la Secretaría General y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Ambiente, respectivamente, que el señor JAVIER BERNAOLA RODRÍGUEZ, quien fue designado como responsable del órgano encargado de realizar las funciones de Unidad Formuladora del SENACE, ha formulado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta necesario designar al señor CHRISTIAN OSCAR CASTILLO CHOTA como responsable del órgano encargado de realizar las funciones de Unidad Formuladora del SENACE;

Que, con Memorando N° 940-2017-MINAM/SG/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 530-2017-MINAM/SG/OGPP/OPPMI, de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones de la referida Oficina General, en el cual se sustenta y propone que se designe como nuevo responsable del órgano encargado de realizar las funciones de Unidad Formuladora del SENACE al señor CHRISTIAN OSCAR CASTILLO CHOTA;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 167-2017-MINAM, modificado por Resolución Ministerial N° 302-2017-MINAM, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.- Designar a los órganos y programa encargados de realizar las funciones de Unidades Formuladoras del Sector Ambiente, así como a sus responsables, conforme al siguiente detalle:

| Órganos y Programa del Sistema de Programación Multianual de Inversiones | Entidad | Órganos y Programa | Responsable |
|--|---------|--|---------------------------------|
| Unidades Formuladoras | MINAM | Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos | JUANA ROSA MIYAHIRA TOKESHI |
| | | Dirección General de Diversidad Biológica | JOSE MARTIN RICARDI MAITA |
| | | Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental | YVETH FABIOLA VILLANUEVA REYES |
| | | Dirección General de Cambio Climático y Desertificación | |
| | | Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental | MAGALY ELIZABETH MERA ROJAS |
| | | Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental | EBER FIGUEROA FARFAN |
| | | Oficina General de Administración | PATRICIA GISELA ALVAREZ ESTRADA |



| | | | |
|--|---------|---|--------------------------------------|
| | | <i>Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático</i> | FERNANDO VASQUEZ MANAY |
| | OEFA | <i>Oficina de Planeamiento y Presupuesto</i> | AUREA HERMELINDA CADILLO VILLAFRANCA |
| | SERNANP | <i>Oficina de Planeamiento y Presupuesto</i> | ARMANDO RUFINO BAZAN LOPEZ |
| | SENACE | <i>Oficina de Planeamiento y Presupuesto</i> | CHRISTIAN OSCAR CASTILLO CHOTA |
| | SENAMHI | <i>Oficina de Planeamiento y Presupuesto</i> | LUIS ALBERTO VASQUEZ ESPINOZA |
| | IIAP | <i>Oficina General de Administración</i> | HERNAN REATEGUI BALDEON |
| | IGP | <i>Oficina de Planeamiento y Presupuesto</i> | JOHN WALTER TRUJILLO VALDERRAMA |
| | INAIGEM | <i>Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización</i> | HERNAN VALENZUELA CHIRINOS |

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (www.minam.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


Elsa Galarza Contreras
 Ministra del Ambiente

